

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXII — Nº 8.666	Salta, 9 de noviembre de 1970	Correo Argentina SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 28 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.058.191
APARECE LOS DIAS HABILIS			

HORARIO	Coronel (R.E.) RAUL P. AGUIRRE MOLINA Gobernador	SECRETARIA DE PRENSA
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	VICTOR J. CORNEJO ISASMENDI Ministro de Gobierno	Dirección de Publicaciones ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780
	RICARDO GREYER (h.) Ministro de Economía	 EDDY OUTES Director
	Dr. ATILIO O. CARO Ministro de Bienestar Social	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4937).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (naciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establece que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5 ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00 cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	0,9	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

M. de Economía Nº	205 del	22-10-70	— Encárgase las tareas de empadronamiento a la Sra. Ruth Alcobet de Robles y dos colaboradores.
„ „ „	206 „	24-10-70	— Apruébase Resol. Interna Nº 91 de Direc. General de Rentas
„ „ „	207 „	27-10-70	— Autorízase a la Sita. Gladys N. Baldovino a prestar serv. en horas extraordinarias
„ „ „	208 „	„	— Autorízase al Sr. Mario E. Zigarán a trasladarse a San Luis
„ „ „	209 „	„	— Prorrógase el plazo de la licencia del Agr. Pedro Chain
„ „ „	210 „	„	— Concédese licencia extraord. al Sr. Carlos A. Montañó
„ „ „	211 „	„	— Apruébase Acta de Recepción de Obra Nº 1042 de A.G.A.S.
„ „ „	212 „	„	— Apruébase Recepción del Acta de la Obra Nro. 0-4-68 de A.G.A.S.
„ „ „	213 „	„	— Apruébase Acta de Recepción de la Obra Nro. 175/65 de la ex-A.G.A.S.
„ „ „	214 „	„	— Apruébase Acta de Recepción de la Obra Nro. A-46/67 de la ex-A.G.A.S.

Pág. N°

5713

5713

5714

5714

5714

5715

5715

5716

5716

			Pág. Nº
M. de Economía Nº	215 del 27-10-70	— Apruébase Acta de Recepción de la Obra Nro. C-10-68 de la ex-A.G.A.S.	5716
"	" " 216 " 29-10-70	— Autorízase al Sr. Américo A. Cornejo a viajar a Rosario de Santa Fe para asistir a la VII Reunión de Directores de la Propiedad Inmueble	5717
"	" " 217 " "	— Prorrógase licencia extraord. de la Srta. Mirían M. Castiella	5717
"	" " 218 " "	— Apruébase Resol. Interna Nº 81 de Direc. Gral. de Rentas	5717
"	" " 220 " "	— Acuérdate licencia sin goce de haberes al Sr. Hugo D. Sosa	5718
"	" " 225 " 30-10-70	— Acuérdate licencia extraord. a la Srta. Nélica del C. Bermudez	5718
"	" " 226 " "	— Autorízase a los Sres. Víctor J. Moreno y Damiana A. Romero a trabajar horas extraordinarias ..	5718
"	" " 227 " "	— Autorízase al Ing. Oscar A. Torres a hacer uso de su licencia	5718
"	" " 228 " "	— Autorizáanse licencias por enfermedad a Personal de este Ministerio	5719
"	" " 229 " "	— Autorízase licencia por enfermedad de la Sra. Marión A. Toledo de Escalada	5719
"	" " 231 " 3-11-70	— Autorízase al Ing. Raúl B. Alonso a trasladarse a San Miguel de Tucumán	5719
"	" " 232 " "	— Autorízase a Direc. de Turismo a efectuar una publicación en Guía Hotelera y de Turismo ...	5719

EDICTO DE MINA

Nº 5092	— De Alberto Aragonés	5720
Nº 5091	— De Pedro Máximo de los Ríos	5720
Nº 5090	— De Roberot Eduardo de los Ríos	5720
Nº 5089	— De Alberto Aragonés	5720
Nº 5088	— De Pedro Máximo de los Ríos	5721

LICITACION PUBLICA

Nº 5136	— De Municipalidad de Orán	5721
Nº 5112	— De Dirección General de Compras y Suministros	5721
Nº 5109	— De Yacimientos Petrolíferos Fiscales	5721
Nº 5097	— De Agua y Energía Eléctrica	5721
Nº 5073	— De Obras Sanitarias de la Nación	5722
Nº 4981	— De Departamento de Ingeniería y Mantenimiento	5722

LICITACION PRIVADA

Nº 5143	— De Municipalidad de Salta	5722
---------	-----------------------------------	------

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 5061	— De Banco de Préstamos y Asist. Social	5722
---------	---	------

EDICTO CITATORIO

Nº 5081	— De José Majul Yazlle	5723
Nº 5080	— De Andrés Matías Sequeira	5723
Nº 5076	— De Jesús Vicente Alvarez y Josefa Luna de Alvarez	5723
Nº 5048	— De Juan José Vaca y Florencio Barrios	5723
Nº 5033	— De Luis Peyrotti	5723
Nº 5032	— De Nicanor Guillermo Maza	5723

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 5149	— De Bonifacia Duro de Llatser o Lladser	5724
Nº 5142	— De Celestino Burgos	5724
Nº 5140	— De Luis Marcos Arias, Enrique Washington Arias y Diego Ignacio Arias ...	5724

	Pág. Nº
Nº 5135 — De Juan Montagna	5724
Nº 5117 — De Nicanor Vera y Francisca Cuevas de Vera	5724
Nº 5116 — De Simona Delia Ortiz de Amador	5724
Nº 5108 — De Adela Tufiño Vda. de Matta	5724
Nº 5044 — De Amalia Vilte o Amalia Vilte de Sandoval y Santos Sandoval	5724
Nº 5029 — De Luis Medina y Daniela Barrionuevo de Medina	5724
Nº 5027 — De Nicolás Mamani	5724
Nº 5022 — De Teodoro Avelino Carrizo	5725
Nº 5012 — De Foyi Cheda	5725
Nº 5008 — De Encarnación Gutiérrez de Chocobar	5725
Nº 5004 — De Juana Albina o Juana Farfán de Guzmán	5725
Nº 5001 — De Teresa Carbonell	5725
Nº 4999 — De Jesús Epifanía Pintos de Sánchez Hereña	5725
Nº 4997 — De Pedro Jaime de Athayde Moncorvo	5725

REMATE JUDICIAL

Nº 5147 — Por Raúl Racioppi. Juicio: J. A. B. vs. Sixto Miranda	5725
Nº 5146 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Talleres Metalúrgicos Boalna vs. Giacchi Hnos. ..	5725
Nº 5145 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Talleres Metalúrgicos Boalna vs. Giacchi Hnos. ..	5726
Nº 5134 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Administración de Mandatos S.C.C. vs. Hugo L. Alanís	5726
Nº 5133 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Rivadensira José R.	5726
Nº 5129 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Carrizo Oscar F. vs. Altos Hornos Güemes S.A.L.C.	5726
Nº 5124 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: P. C. C. y Cia. S.A. vs. Gómez Dante E.	5726
Nº 5123 — Por Raúl Racioppi. Juicio: S.A. y Cia. S.A. vs. Platía Juan	5726
Nº 5122 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Vidal, Ernesto vs. Herrera, José S.	5727
Nº 5119 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Seiralta, Salvador vs. Arturo José Farfán	5727
Nº 5113 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Giménez Serra, José vs. Solá, Juan Nepomuceno	5727
Nº 5095 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Ejecutivo c/Pablo Robles	5727
Nº 5086 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Chocobar Lorenzo Z. vs. Acosta Néstor	5727
Nº 5085 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Heledia Ernesto vs. Cornejo Juan E.	5728
Nº 5071 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M. R. y R. R. vs. Mejías, Manuel	5728
Nº 5070 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: L. S. R. vs. Galvalizzi, Anibal R. y otro	5728
Nº 5065 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Armanino, Julio A. vs. Arias, Hilario	5728
Nº 5047 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Marengo, Lorenzo vs. Agrop. Arg. S.A. ..	5729
Nº 5040 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Durand Guash, Carlos vs. Serrano Fanny Mirta Mónico de y otro	5729
Nº 5038 — Por Raúl Racioppi. Juicio: D. A. V. D. vs. López, Máximo	5729
Nº 5023 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Sánchez, Omar H. vs. Gata, José A.	5730
Nº 5020 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cañada, Margarita G. de vs. Barrios, Zenón	5730
Nº 5021 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cañada, Margarita G. de vs. Angel Bautista	5730

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 5121 — De Juana Martínez de Guanuco	5730
--	------

CONCURSO CIVIL

Nº 5118 — De Zacarías Cañizares	5730
---------------------------------------	------

CITACION A JUICIO

Nº 5003 — De Titán S.A. Guisasaola, Raúl Marcelo	5730
--	------

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 5141 — De Organización Caseros S.R.L.	5731
Nº 5139 — De Vialobras S.R.L.	5732

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 5137 — De Alberdi S.R.L.	5733
----------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 5131 — Despensa y Fiambrería Martel	5734
Nº 5126 — Despensa y Frutería La Universal	5734

TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO

Nº 5128 — De Norte S.A.	5734
------------------------------	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 5148 — De Chali Safar S.A. Para el día 28-11-70	5734
Nº 5144 — De Fundación Elisa Pagani. Para el día 18-11-70	5734
Nº 5138 — De A.E.O.A.P. Para el día 27-11-70	5734
Nº 5127 — Del Norte S.A. Para el día 23-11-70	5735
Nº 5111 — De Coop. de Crédito Salta Ltda. Para el día 21-11-70	5735
Nº 5096 — De Frigorífico Arenales S.A. Para el día 23-11-70	5735
Nº 5082 — De Apoyo Comercial S.A. Para el día 21-11-70	5736
Nº 5078 — De Juan Collado Núñez e Hijos S.A. Para el día 14-11-70	5736

Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCION**

Salta, 22 de octubre de 1970.

RESOLUCION Nº 205**Ministerio de Economía**

VISTO las tareas de empadronamiento general de empleados de la administración pública provincial encomendadas por la Dirección General de Administración de Personal y las disposiciones del Decreto 443/70, por la que establece un plazo de cinco (5) días, a contar desde la fecha de recepción de los formularios para la remisión de los mismos a la citada Dirección; y

CONSIDERANDO:

Que para lograr una mayor eficiencia en el cometido de esta obligación se hace necesario designar al personal que tendrá a su cargo el acopio de la totalidad de los datos a requerirse a los empleados pertenecientes a este Ministerio,

Por ello,

El Ministro de Economía**RESUELVE:**

1º — Encargar a la señora RUTH ALCOBET DE ROBLES el cumplimiento de las tareas de empadronamiento del personal de este Ministerio, actuando en la emergencia en carácter de colaboradores de la misma los empleados ANACLETO RIOS y YOLANDA CAZON DE MASCO.

2º — El personal designado por el punto anterior ajustará su labor a las indicaciones efectuadas por la Dirección General de Administración de Personal y a

las disposiciones que para tal acto prevé el Decreto 443/70.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GREYER (h)

Salta, 24 de octubre de 1970.

RESOLUCION Nº 206**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 11-02544/1970.

Atento a que la Dirección General de Rentas solicita la aprobación de la Resolución Interna Nº 91/70, por la cual se comisiona al funcionario de la misma, señor Vicente C. Palópoli a la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los efectos de realizar gestiones relacionadas con la reparación de las máquinas franqueadoras "Francotyp" de esa repartición,

El Ministro de Economía**RESUELVE:**

1º — Aprobar la Resolución Interna número 91, dictada por la Dirección General de Rentas en fecha 23 de octubre del año en curso, por la cual se comisiona al funcionario de la misma, señor VICENTE PALOPOLI, para que se traslade a la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los efectos de realizar gestiones relacionadas con la reparación de las máquinas franqueadoras "Francotyp" de la citada repartición.

2º — Autorizar al señor FRANCISCO H. CRIFEZZI, chófer de la referida repartición, a viajar a la ciudad de San Miguel

de Tucumán, conduciendo el vehículo de ese organismo, en cumplimiento de lo dispuesto por el punto primero.

3º — Por Habilitación de Pagos de la Dirección General de Rentas, se procederá a la liquidación de los viáticos correspondientes.

4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GRETHER (h.)

Dávalos

Salta, 27 de octubre de 1970.

RESOLUCION Nº 207

Ministerio de Economía

VISTO que la Secretaría de Estado de Industria, Comercio y Servicios, solicita se autorice a un empleado de su dependencia a prestar servicios en horario extraordinario durante los días 21, 22 y 23 del corriente, para realizar trabajos en las Jornadas Regionales de Comercio,

Atento a la necesidad del servicio.

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Autorizar a la empleada de la Secretaría de Estado de Industria, Comercio y Servicios, señorita GLADYS NOELIA BALDOVINO, Clase 03, Categoría 23 a prestar servicio en horario extraordinario durante los días 21, 22 y 23 del corriente con un máximo de cuatro (4) horas diarias.

2º — El gasto que demande lo dispuesto por la presente resolución será imputado al Anexo "B", Item 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 2, Subparcial 07 de Presupuesto vigente.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GRETHER (h.)

Salta, 27 de octubre de 1970.

RESOLUCION Nº 208

Ministerio de Economía

Expediente Nº 15-00876.

VISTO que la Dirección Provincial de Minas solicita se autorice al señor Mario Eduardo Zigarán, Ayudante Técnico a cargo del Departamento de Topografía y Geodesia, a trasladarse a la ciudad de San Luis, para que reúna antecedentes y documentación relacionados con el catastro Minero, por cuanto la organización que posee dicha Provincia en esa materia está considerada como una de las mejores del país,

Atento a lo informado por la repartición recurrente y a su interés de disponer de una organización similar,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Autorizar al señor MARIO EDUARDO ZIGARAN, Ayudante Técnico a cargo

del Departamento de Topografía y Geodesia de la Dirección Provincial de Minas, a trasladarse a la ciudad capital de la provincia de San Luis —por vía aérea hasta la ciudad de Córdoba y desde ésta, hasta su destino, por el medio terrestre que le sea más conveniente— por el término de diez (10) días, a partir del día 29 o 30 de octubre del año en curso, con el objeto de que estudie la organización del catastro minero que tiene en vigencia dicha Provincia.

2º — Por Habilitación de Pagos de la Dirección Provincial de Minas, liquídese al comisionado los viáticos correspondientes.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GRETHER (h.)

Salta, 27 de octubre de 1970.

RESOLUCION Nº 209

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 34-145C7/70.

VISTO el pedido formulado por el Intendente de Aguas de Rosario de la Frontera, Agr. Nac. don Pedro Chaín, dependiente de la ex-Administración General de Aguas de Salta, en el sentido de que se le prorrogue hasta el 31 de diciembre de 1970, el plazo establecido en el Art. 5º del Decreto Nº 7456/69, para hacer uso de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1969, en razón de que actualmente se encuentra afectado al Censo Nacional de Población y Vivienda 1970; y,

Atento a lo informado por la ex-Administración General de Aguas de Salta y la Dirección General de Administración de Personal,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1970, el plazo establecido en el Art. 5º del Decreto Nº 7456/69, para que el Agr. Nac. don PEDRO CHAÍN, Intendente de Aguas de Rosario de la Frontera, dependiente de la ex-Administración General de Aguas de Salta, haga uso de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1969.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GRETHER (h.)

Salta, 27 de octubre de 1970.

RESOLUCION Nº 210.

Ministerio de Economía

Cód. 34-14.951/70.

VISTO el pedido de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, formulado por el empleado de la ex-Administración General

de Aguas de Salta, don Carlos A. Montaña (Ayudante de Maquinista de la División Máquinas y Talleres);

Atento a los fundamentos expuestos por el peticionante; los informes favorables producidos por la ex-Administración General de Aguas de Salta y Dirección General de Administración de Personal y disposiciones del Art. 42 del Decreto Nº 6.900/63,

El Ministro de Economía
RESUELVE:

1º — Conceder tres (3) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al empleado de la ex-Administración General de Aguas de Salta (Ayudante de Maquinista de la División Máquinas y Talleres), don CARLOS A. MONTAÑA, a partir del día 7 de setiembre ppdo., de conformidad a las disposiciones del Art. 42 del Decreto número 6.900/63.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GREThER (h.)

Salta, 27 de octubre de 1970.

RESOLUCION Nº 211

Ministerio de Economía

Expediente C.34-14811/70.

VISTO que la ex-Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación el Acta de Recepción Definitiva de la obra Nº 1042 "Desagües Cloacales a las Villas Manjón y Mitre, Salta-Capital" que ejecutó la Empresa Contratista Ingeniero Vicente Moncho;

Por ello, atento a los términos de la Resolución Nº 460, dictada en fecha 28 de agosto del año en curso por el organismo actuante,

El Ministro de Economía
RESUELVE:

1º — Apruébase en todas sus partes el Acta de Recepción Definitiva de la obra Nº 1042 "Desagües Cloacales a las Villas Manjón y Mitre", Salta-Capital", suscripta entre la ex-Administración General de Aguas de Salta y la Empresa Contratista Ing. VICENTE MONCHO, cuyo texto es el siguiente:

"En la ciudad de Salta, a los veintiseis días del mes de agosto del año mil novecientos setenta en el lugar de la obra Nº 1042 "Provisión Desagües Cloacales a Villas Manjón y Mitre, Salta-Capital", por una parte el Jefe del Departamento Construcciones Ing. Bartolomé López Berbel y el Ing. Ernesto H. Doyle, Inspector de la citada obra; ambos en representación de la ex-Administración General de Aguas de Salta y por la otra el Ing. Vicente Moncho, adjudicatario de la obra, constatan en que la misma fue ejecutada de acuerdo a lo establecido en el Pliego General de Condiciones y a las Ordenes de Servicio

impartidas por la Inspección de Cbra, por lo que se procede a recibirla definitivamente.

"En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba mencionado.

"Fdo.: Ing. Ernesto H. Doyle, Inspector de Obras - Ing. Bartolomé López Berbel - Prof Ayudante a cargo del Dpto. Construcciones A.G.A.S. y el Ing. Vicente Moncho".

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GREThER (h.)

Salta, 27 de octubre de 1970

RESOLUCION Nº 212

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 34-14760/70.

VISTO el Acta de Recepción Definitiva de la Obra Nº C-4-68 "Ampliación Red Cloacal 2ª Etapa Barrio Cooperativa Correos, Salta-Capital" suscripta el 11 de Agosto de 1970, entre la ex-Administración General de Aguas de Salta y el Contratista adjudicatario de la aludida obra, con Cátulo Abel Marcuzzi; y

Atento a lo solicitado por la referida repartición,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Aprobar en todas sus partes el Acta de Recepción Definitiva de la Obra número C-4-68: "Ampliación Red Cloacal 2ª Etapa, Barrio Cooperativa Correos, Salta-Capital", suscripta el 11 de agosto de 1970 y cuyo texto dice:

"En la Ciudad de Salta, a los once días del mes de Agosto del año mil novecientos setenta, reunidos en el lugar de la obra Nº C-4-68 "Ampliación Red Cloacal 2ª Etapa, Barrio Cooperativa Correos, Salta-Capital", por una parte el Jefe del Departamento Construcciones Ing. Bartolomé López Berbel y el señor Antonio Martearena, Inspector de la obra, ambos en representación de la ex-Administración General de Aguas de Salta, y por la otra el señor CÁTULO ABEL MARCUZZI adjudicatario de la citada obra, constatan en que la misma fue ejecutada de acuerdo a lo establecido en el Pliego General de Condiciones y a las Ordenes de Servicio impartidas por la Inspección de Obra, por lo que se procede a recibirla definitivamente.

"En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicado más arriba. — Fdo.: Sr. CÁTULO ABEL MARCUZZI. — Ing. BARTOLOME LOPEZ BERBEL - Sr. ANTONIO MARTEARENA".

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GREThER (h.)

Salta, 27 de octubre de 1970.

RESOLUCION Nº 213

Ministerio de Economía

Expediente C.34-14812/70.

VISTO que la ex-Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación el Acta de Recepción Definitiva de la Obra Nº 175/65 "Provisión Agua Corriente al Barrio Manjón y Mitre, Salta-Capital", que ejecutó la Empresa Constructora Ing. Vicente Moncho;

Por ello, y atento a los términos de la Resolución Nº 462, dictada en fecha 28 de agosto del año en curso por el mencionado organismo,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Apruébase en todas sus partes el Acta de Recepción Definitiva de la obra Nº 175/65 "Provisión Agua corriente al Barrio Manjón y Mitre, Salta-Capital", suscrita entre la ex-Administración General de Aguas de Salta y la Empresa Constructora Ing. VICENTE MONCHO, cuyo texto se transcribe a continuación:

"En la ciudad de Salta, a los veintiseis días del mes de agosto del año mil novecientos setenta, reunidos en el lugar de la obra Nº 175/65 "Provisión Agua Corriente a los Barrios Manjón y Mitre, Salta-Capital", por una parte el Jefe del Departamento Construcciones Ing. Bartolomé López Berbel y el Ing. Ernesto H. Doyle, Inspector de la obra, ambos en representación de la ex-Administración General de Aguas de Salta, y por la otra el Ing. Vicente Moncho adjudicatario de la citada obra, constatan en que la misma fue ejecutada de acuerdo a lo establecido en el Pliego General de Condiciones y a las Ordenes de Servicio impartidas por la Inspección de Obra, por lo que se procede a recibirla definitivamente.

"En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicado.

"Firmado: Ing. Ernesto Doyle, Inspector de Obras — Ing. Bartolomé López Berbel, Profesional Ayudante a cargo del Departamento Construcciones A. G. A. S. e Ing. Vicente Moncho".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GRETHER (h.)

Salta, 27 de octubre de 1970.

RESOLUCION Nº 214

Ministerio de Economía

Expediente C.34-14810.

VISTO que la ex-Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación el Acta de Recepción Definitiva de la

Obra Nº A-46/67 "Ampliación Red de Agua Corriente en Apolinario Saravia", Departamento Anta-Salta, que ejecutó la Empresa Contratista Ing. Alfredo A. C. Femminini;

Por ello, y atento a los términos de la Resolución Nº 457 dictada en fecha 28 de agosto del año en curso por el mencionado organismo;

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Aprobar en todas sus partes el Acta de Recepción Definitiva suscrita entre la ex-Administración General de Aguas de Salta y la Empresa Contratista Ing. ALFREDO A. C. FEMMININI, cuyo texto es el siguiente:

"En la localidad de Apolinario Saravia, Dpto. de Anta, provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de Agosto del año mil novecientos setenta, reunidos en el lugar de la Obra Nº A-46-67 "Ampliación Red de Agua Corriente en Apolinario Saravia, Dpto. Anta - Salta" por una parte el Ing. Bartolomé López Berbel, Jefe del Departamento Construcciones y el señor Santiago Carlos Vidoni, Inspector de la obra, ambos en representación de la ex-Administración General de Aguas de Salta, y por la otra el Ingeniero Alfredo A. C. Femminini, Contratista de la citada obra, constatan en que la misma fue ejecutada de acuerdo al Pliego General de Condiciones y a las Ordenes de Servicio impartidas por la Inspección de Obra, por lo que se procede a recibirla definitivamente.

"En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicado más arriba.

"Fdo.: Santiago C. Vidoni, Inspector de Obras - Bartolomé López Berbel, Profesional Ayudante a cargo de Departamento Construcciones A. G. A. S. e Ing. Alfredo A. C. Femminini.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GRETHER (h.)

Salta, 27 de octubre de 1970

RESOLUCION Nº 215

Ministerio de Economía

Expediente C.34/15.434/70.

VISTO que la ex-Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la obra Nº C-10-68 "Ampliación Red Cloacal en Villa Soledad 3ª Etapa Salta-Capital", que ejecutó la Empresa Contratista Ing. Arturo A. C. Femminini;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Aprobar en todas sus partes el Acta de Recepción Definitiva, suscrita en-

tre la ex-Administración General de Aguas de Salta y la Empresa Contratista Ing. ARTURO A. C. FEMMININI, correspondiente a la obra Nº C-10-68 "Ampliación red cloacal en Villa Soledad 3ª Etapa, Salta-Capital", cuyo texto es el siguiente:

"En la ciudad de Salta, a los siete días del mes de abril del año mil novecientos setenta, reunidos en el lugar de la obra Nº C-10-68 "Ampliación Red Cloacal en Villa Soledad 3ª Etapa, Salta-Capital", por una parte el Jefe del Departamento Construcciones Ing. Bartolomé López Berbel y el señor Nicolás Oiene Inspector de la Obra, ambos en representación de la Administración General de Aguas de Salta y por la otra el Ing. Alfredo A. C. Femminini contratista de la citada obra, constatan que la misma fue ejecutada de acuerdo a lo establecido en el Pliego General de Condiciones y a las Ordenes de Servicio impartidas por la Inspección de Obra, por lo que se procede a recibirla definitivamente.

"En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicado más arriba.

"Firmado: NICOLAS OIENE, - Ing. BARTOLOME LOPEZ BERBEL, Profesional Ayudante a cargo del Departamento Construcciones A. G. A. S. e Ing. ARTURO A. C. FEMMININI".

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GREThER (h.)

Salta, 29 de octubre de 1970.

RESOLUCION Nº 216

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 29-11056/70.

VISTO el presente expediente en el que Dirección General de Inmuebles solicita se autorice al Jefe del Departamento Jurídico de ese organismo, señor Américo Atilio Cornejo, a viajar a la Ciudad de Rosario de Santa Fe para que, como delegado de la misma, asista a la VII Reunión Nacional de Directores de Registros de la Propiedad Inmueble, conforme la invitación cursada por el Instituto de Derecho Registral —Universidad Notarial Argentina— obrante a fs. 3, desde el 25 al 31 de octubre del corriente año;

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Autorizar al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección General de Inmuebles, Dn. AMERICO ATILIO CORNEJO, a viajar por vía automovilística a la Ciudad de Rosario de Santa Fe para que, como delegado de la misma, asista a la VII Reunión Nacional de Directores de Registros de la Propiedad Inmueble, conforme la invitación cursada por el Instituto de

Derecho Registral —Universidad Notarial Argentina— que corre a fs. 3, desde el 25 al 31 de octubre del corriente año.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GREThER (h.)

Salta, 29 de octubre de 1970.

RESOLUCION Nº 217

Ministerio de Economía

Expediente Nº 22-19636/70.

VISTO la presentación efectuada por la empleada de la Dirección General de Rentas, señorita Mirian Mabel Castiella en el sentido de que se le prorrogue por el término de tres meses la licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, que le fuera acordada por Resolución Nº 197/70, en razón de no haber desaparecido los motivos que dieron lugar al dictado de la misma;

Por ello, atento a los informes producidos por la Dirección General de Administración de Personal y Dirección General de Rentas y estar el presente caso comprendido en las disposiciones del artículo 42º del Decreto Nº 6.900/63,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Prorrogar por el término de tres (3) meses la licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, acordada a la señorita MIRIAN MABEL CASTIELLA empleada de la Dirección General de Rentas, mediante Resolución Nº 197/70 a partir del 19 de setiembre del corriente año, de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 42º del decreto Nº 6.900/63.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GREThER (h.)

Salta, 29 de octubre de 1970

RESOLUCION Nº 218

Ministerio de Economía

Expte. Nº 22-19972/70.

ATENTO a que la Dirección General de Rentas eleva para su aprobación copia de la Resolución Interna Nº 81 de fecha 28 de setiembre del año en curso, por la que amplía la estadia del Inspector señor Benjamín B. Villa en Rosario de la Frontera, por el término de treinta (30) días;

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Aprobar la Resolución Interna Nº 81, dictada por la Dirección General de Rentas en fecha 28 de setiembre del corriente año, por la que se amplía la estadia del Inspector señor Benjamín B. Villa en Rosario de la Frontera, por el término de treinta (30) días a partir del 1º de octubre de 1970, en razón de encontrarse desempeñando provisoriamente las funciones de Receptor Fiscal en la citada localidad.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GREThER (h.)

Salta, 29 de octubre de 1970

RESOLUCION Nº 220

Ministerio de Economía

Expte. Código 22-19555/70

VISTO el presente expediente en el que el C. P. N. don Hugo Dardo Sosa, dependiente de la Dirección General de Rentas, solicita tres días de licencia con goce de sueldo a partir del 1º de setiembre del corriente año, a fin de participar de un concurso para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra de "Costos y Presupuestos" de la Universidad Nacional de Tucumán - Facultad de Ciencias Económicas; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración de Personal en su informe de fs. 3-1-198, manifiesta que por tratarse el presente pedido de una actividad particular del agente recurrente el mismo está contemplado en las disposiciones del art. 42 del Decreto 6.900/63, por lo que corresponde acordar licencia sin goce de haberes;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Acordar 3 (tres) días de licencia, sin goce de haberes, al C.P.N. don HUGO DARDO SOSA, dependiente de la Dirección General de Rentas, a partir del 1º de setiembre del corriente año, de conformidad a las disposiciones del art. 42º del Decreto 6.900/63.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GREYER (h.)

Salta, 30 de octubre de 1970

RESOLUCION Nº 225

Ministerio de Economía

Expte. Nº 19-00321/70

VISTO estas actuaciones en las que la empleada de la Dirección de Agricultura y Ganadería, señorita Nérida del Carmen Bermúdez solicita licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por razones particulares; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado encuadra en las disposiciones del artículo 42º del Decreto-Acuerdo Nº 6900/63, contando la peticionante con la antigüedad exigida;

Por ello, atento lo informado por la Dirección General de Administración de Personal,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Acordar tres meses de licencia extraordinaria, sin goce de haberes, por razones particulares y con anterioridad al día 23 de octubre de 1970, a la empleada —Categoría 23— de la Dirección de Agricultura y Ganadería, señorita NE-LIDA DEL CARMEN BERMUDEZ, de conformidad a las disposiciones del artículo 42º del Decreto-Acuerdo Nº 6.900/63.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GREYER (h.)

Salta, 30 de octubre de 1970

RESOLUCION Nº 226

Ministerio de Economía

Expte. Nº 16-3078/70

VISTO que la Dirección Provincial de Turismo, solicita se autorice a los empleados de su dependencia, Sr. Victor Jorge Moreno y Srta. Damiana Antonia Romero, a trabajar dos horas extraordinarias en el Mercado Artesana, desde el 1º de setiembre hasta el 31 de diciembre del año en curso, para atención de la exposición y venta de las muestras de artesanía que produce,

CONSIDERANDO:

Que dicho Mercado no cuenta con el personal necesario y suficiente para su funcionamiento en horario similar al comercial, y a que el resto del personal de la repartición recurrente debe cumplir turnos rotativos los días hábiles entre las 7 y las 23 horas, y de 8 a 23 horas los sábados, domingos y feriados con la finalidad de mantener una permanente atención a los turistas que a ella recurren en busca de información,

Que el personal afectado a los turnos rotativos se encuentra distribuido en forma equitativa a los servicios que mantiene la Dirección de Turismo, no pudiendo distraer agentes de este plantel sin producir un resentimiento en su organización,

Atento a la necesidad del servicio,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Autorizar al Sr. VICTOR JORGE MORENO (03 - 14) y a la Srta. DAMIANA ANTONIA ROMERO (03 - 16), empleados dependientes de la Dirección Provincial de Turismo a trabajar dos horas extraordinarias —en días hábiles— en el Mercado Artesanal de Salta, a partir del 1º de setiembre y hasta el 31 de diciembre del año en curso.

2º — El gasto que demande lo dispuesto anteriormente, se imputará al Anexo "B" - Item 1 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 1 - Parcial 2 - Subparcial 07 del Presupuesto para el ejercicio 1970.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GREYER (h.)

Salta, 30 de octubre de 1970

RESOLUCION Nº 227

Ministerio de Economía

Expte. C. 34/14553/70

VISTO el pedido formulado por el Ing. Oscar A. Torres, profesional de la ex-Administración General de Aguas de Salta, en el sentido de que se le autorice a usufructuar los ocho (8) días de licencia correspondientes al año 1969, que le quedan pendientes, hasta fines del mes de diciembre de 1970, en razón de que por razones de servicio no puede hacer uso de la misma, toda vez que actualmente se encuentra reemplazando al titular de la División Obras Sanitarias quién está de licencia hasta el 15 de octubre del año en curso;

Atento a lo solicitado por la ex-Administración General de Aguas de Salta y lo aconsejado por la Dirección General de Administración de Personal,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Autorizar al Ing. OSCAR A. TORRES, dependiente de la ex-Administración General de Aguas de Salta, a hacer uso de los ocho (8) días de licencia correspondientes al año 1969, hasta el 31 de diciembre de 1970, en mérito a que por razones de servicio no puede usufructuar de la misma antes de la fecha indicada.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GRETHER (h.)

Salta, 30 de octubre de 1970

RESOLUCION Nº 228

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11165-29-70

VISTO los certificados del Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias extendidos a favor del personal perteneciente a Dirección General de Inmuebles, dependiente de este Ministerio, mediante los cuales se acuerdan licencias en mérito a las causales previstas en el artículo 13 del Decreto-Acuerdo 6.900/63; y, atento lo dispuesto por el artículo 53, segundo párrafo del mismo instrumento legal en vigencia,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Declarar autorizadas las licencias por enfermedad acordadas por el artículo 15 del Decreto-Acuerdo 6.900/63, a favor del personal que seguidamente se detalla, pertenecientes a este Ministerio, de acuerdo a los certificados médicos extendidos por el Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias:

Nombre y Apellido	Días	Desde
BOTELLI, Ester	60	27-9-70
CRUZ, Lucio	20	9-9-70
DIRENI, Lidia C. Herrera de	15	10-9-70
DIRENI, Lidia C. Herrera de	15	25-9-70
RIVAS, Carmen	30	3-9-70
ROMERO, Mirella A. del Valle de	10	16-9-70

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GRETHER (h.)

Salta, 30 de octubre de 1970

RESOLUCION Nº 229

Ministerio de Economía

Expte. Nº 21-1579/70

ATENTO a que Contaduría General de la Provincia eleva certificado médico extendido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, a favor de la empleada señora Marión Angelina Toledo de Escalada, a los fines de que le sea concedida la licencia conforme al artículo 15º del decreto Nº 6900/63; y, atento lo dispuesto por el

artículo 53, segundo párrafo del mismo instrumento legal en vigencia,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Declarar autorizada la licencia por enfermedad de la empleada de este Ministerio adscripta a Contaduría General de la Provincia, señora MARION ANGELINA TOLEDO DE ESCALADA, por el término de treinta (30) días, a partir del 14 de setiembre del año en curso, conforme al certificado médico expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias y estar encuadrada en el artículo 15º del decreto número 6900/63.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GRETHER (h.)

Salta, 3 de noviembre de 1970

RESOLUCION Nº 231

Ministerio de Economía

ATENTO que los días 3 y 4 de noviembre de 1970, celebrará reunión la Comisión Interprovincial del Río Pasaje - Juramento, Salado, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, y siendo necesario comisionar a un profesional en representación de esta Provincia,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Autorizar al Ing. RAUL B. ALONSO, de la Secretaría de Estado de Industria, Comercio y Servicios, a trasladarse a la ciudad de San Miguel de Tucumán, los días 3 y 4 de noviembre de 1970, a efectos de participar en la reunión de la Comisión Interprovincial del Río Pasaje - Juramento, Salado:

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GRETHER (h.)

Salta, 5 de noviembre de 1970

RESOLUCION Nº 232

Ministerio de Economía

Expte. Nº 16-03107

VISTO el ofrecimiento formulado por Guía Hotelera y de Turismo, que se edita en Capital Federal, para que la Dirección Provincial de Turismo realice promoción turística en la edición 1971, como asimismo en el suplemento separata referido al Circuito Turístico NOA, en cuyas páginas, además de una temática turística, ilustraciones fotográficas a todo color, brindará una amplia información de la actividad hotelera; tratándose de una obra dedicada a difundir y promocionar las bellezas argentinas mediante informaciones y comentarios para una orientación práctica del turista interesado en conocer los atractivos del noroeste,

Atento a que ambas publicaciones ascienden a la cantidad de \$ 7.500 incluida la entrega —sin cargo alguno— de 1000 ejemplares del suplemento separata,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — AUTORIZAR a la Dirección Provincial de Turismo a efectuar una publicación en la edición para el año 1971, de la GUIA HOTELERA y de TURISMO y en su suplemento separata del Circuito Turístico del NOA, por la cantidad de \$ 7.500 (Siete mil quinientos pesos); con imputación al Anexo B - Item 9 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 6 del Presupuesto de Gastos Ejercicio 1970.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese:

GREYER (h.)

EDICTO DE MINA

O. P. N° 5092

T. N° 4563

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Cód. de Minería que Alberto Aragonés, el 23 de setiembre de 1968 ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la zona que se detalla, tramitado por expediente N° 6.816-A: Partiendo del lugar denominado Cerro Ratones se mide 5.699 mts. al Norte, determinando el punto PP, desde PP se mide 2.000 mts. al Norte, determinando el punto B, desde B se mide 7.600 mts. al Este, determinando el punto C, desde C se mide 1.400 mts. con un azimut de 176° 26' determinando el punto D, desde D se mide 1.300 mts. con un azimut de 52° 58' determinando el punto E, desde E se mide 1.300 mts. al Este determinando el punto F, desde F se mide 1.300 mts. al Sur determinando el punto G, desde G se mide 10.000 mts. al Oeste llegando al punto de partida PP. Inscripta gráficamente la superficie solicitada se encuentra superpuesta en 100 Has. a la pertenencia de la mina "Ratoncito", expte. N° 4.239, en 40 Has. a la pertenencia de la Mina "Ratones", Expte. N° 6206 y 54 Has. al cateo, expediente N° 6.283; quedando una superficie libre de 1.806 Has. Salta, 10 de setiembre de 1970. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 25,00

e) 4 al 17-11-70

O. P. N° 5091

T. N° 4562

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Cód. de Minería que Pedro Máximo de los Ríos el 23 de setiembre de 1968, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la zona que se detalla, tramitado por expediente N° 6.810. Partiendo del lugar denominado "Cerro Ratones", se mide 1.699 mts. al Norte determinando el punto C, desde C se mide 7.000 mts. al

Este determinando el punto H, desde H se mide 3.000 mts. al sur determinando el punto PP, desde PP se miden 3.000 mts. al Sur determinando el punto B, desde B se mide 6.666 mts. al Oeste determinando el punto B, desde C se mide 7.000 mts. al Norte determinando el punto D, desde D se mide 400 mts. al Este determinando el punto E, desde E se mide 2.300 mts. al Norte determinando el punto F, desde F se mide 6.266 mts. llegando al PP, que es el punto de partida. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma, se encuentran los pedidos de pertenencias de las siguientes minas: Mina "San José" expte. N° 1.169 que se superpone en 11 Has., Mina "San Martín", expediente N° 1.173, superpuesta en 33 Has. y la Mina "San Andrés", expte. N° 1.178, superpuesta en 33 Has. Quedando una superficie libre de 1.823 Has. Salta, 7 de setiembre de 1970. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 25,00

e) 4 al 17-10-70

O. P. N° 5090

T. N° 4561

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que Roberto Eduardo de los Ríos, el 23 de setiembre de 1968 por expte. número 6811-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado "Cerro Ratones" se mide 1.699 mts. al Norte determinando el punto PI, desde PI se mide 15.000 mts. al Este determinando el punto PP, desde PP se mide 6.666 mts. al este determinando el punto B, desde B se mide 3.000 mts. al Sur determinando el punto C, desde C se mide 6.300 mts. al Oeste determinando el punto D, desde D se mide 2.700 mts. al Norte determinando el punto E, desde E se mide 366 mts. al Oeste determinando el punto F, desde F se mide 300 mts. al Norte llegando al punto PP, que es el punto de partida, con lo que queda cerrada la superficie de 1.892 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma se encuentran los pedidos de pertenencias de las siguientes minas: Pichunga, expte. 1172 que se superpone en 40 has., Mina San Felipe, expte. 1166, que se superpone en 40 has., y la Mina San Jorge, expte. 1169 que se superpone en 28 has., quedando una superficie libre de 1892 has. Salta, 1º de setiembre de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 25,00

e) 4 al 17-11-70

O. P. N° 5089

T. N° 4560

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Alberto Aragonés, el 23 de setiembre de 1968 por expte. N° 6812-A, ha

solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar conocido y denominado Cerro Ratonés se mide 1.699 metros al Norte determinando el punto intermedio PI, desde PI se mide 18.000 mts. al Este determinando el punto de partida PP, desde PP se mide 5.000 mts. al Norte ubicando el punto B, desde B se mide 4.000 mts. al Este ubicando el punto C, desde C se mide 5.000 metros al Sud ubicando el punto D y desde este último punto se mide 4.000 mts. al Oeste cerrando el polígono en PP, con una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma se encuentra en una zona libre de otros pedimentos mineros. Salta, 11 de junio de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.
Pesos Ley 18.188, 22,00 e) 4 al 17-11-70

O. P. Nº 5088 T. Nº 4559

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Cód. de Minería que Pedro M. de los Ríos el 23 de setiembre de 1968, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la zona que se detalla, tramitado por expte. Nº 6.818-D. partiendo del lugar conocido y denominado "Cerro Ratonés" se mide 1.699 mts. al Norte determinando el punto de partida PP, desde PP se mide 2.000 mts. al Norte ubicando el punto B, desde B se mide 10.000 mts. al Este ubicando el punto C, desde C se mide 2.000 mts. al Sud ubicando el punto D, desde D se mide 10.000 mts. al Oeste cerrando el polígono en PP con una superficie de 2.000 has. libres. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, 24 de julio de 1970. Dr. Mario Zenzano, Secretario, Int.
Pesos Ley 18.188, 22,00 e) 4 al 17-11-70

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 5136 F. Nº 0594

MUNICIPALIDAD DE ORAN

2do. Llamado a Licitación, Construcción de 8 cuadras cordón cuneta Hªª y pavimento asfáltico. Informe en Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Fernando D. Magadan
Cont. Páb. Nac.
Secretaria de Gobierno

Pesos Ley 18.188, 4,20 e) 9-11-70

O. P. Nº 5112 F. Nº 0593

PROVINCIA DE SALTA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a licitación pública Nº 13 para

el día 24 del corriente a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULAR, con destino a Diversos Organismos de la Provincia. Precio del Pliego: Pesos Ley 18.188 (Treinta y siete con 04/100) \$ 37,04. Venta del mismo en Mitre 23 - Salta.

Elio Rodolfo Alderete

Director Int. de Com. y Suministros

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 5 al 9-11-70

O. P. Nº 5109 F. Nº 0592

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

ADMINISTRACION DEL NORTE (Vespucio - Pcia. de Salta)

Lic. pública Nº 60/781/70 - s/CONTRATACION SERVICIOS DE MANOS DE OBRA CON PROVISION PARCIAL DE MATERIALES PARA LA INSTALACION DE SEIS BOMBAS P/CARGA DE FUEL OIL Y DESCARGA DE PETROLEO EN PLAYA AGUARAY - Pcia. Salta.

Apertura: 26-XI-70 - 10,30 hs.

Pliegos: R. S. Peña 777 - Cap. Federal - Representación Legal YPF Zuviria 356 - Salta. Planta Almacenaje YPF, Alto Virgen del Valle, Banda Río Salí, Tucumán. Adm. YPF del Norte, Vespucio, Salta.

Valor pliego: \$ 60.

Pesos Ley 18.188, 14,80 e) 5 al 11-11-70

O. P. Nº 5097 F. Nº 0591

Secretaria de Estado de Energía AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 93/70, a realizarse el día 26 de enero de 1971, a las 10,00 horas, para el SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO GARANTIZADO DE TRES TURBINAS HIDRAULICAS DE 46.500 HP. Y TRES GENERADORES SINCRONICOS DE 40.000 KVA. PARA SER INSTALADOS EN LA CENTRAL HIDROELECTRICA DE CABRA CORRAL, provincia de Salta, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 11.862.900 Ley 18.188, obra parcialmente financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.).

Las obras que se licitan comprenden el suministro y montaje de las turbinas hidráulicas, sus reguladores y válvulas, con todos los sistemas auxiliares necesarios para su operación, control y mantenimiento y de los generadores sincrónicos con todos sus sistemas auxiliares necesarios para su operación, control y mantenimiento.

La documentación puede ser consultada

y adquirida en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de \$ 500, Ley 18.188.

La firma poseedora de un ejemplar podrá comprar un segundo tomo por el precio de \$ 250 Ley 18.188 y la firma interesada en adquirir las Secciones 8, 12, 13 y 14 traducidas al inglés, podrán hacerlo por el precio de \$ 200 Ley 18.188.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Corrientes 531 1er. piso, Capital Federal.

Carlos Pereiro

Jefe Dpto. Comercial Com. y Sum.

Pesos Ley 18.188, 18,35 e) 4 al 10-11-70

O. P. Nº 5073 F. Nº 0589

SECRETARIA DE ESTADO DE RECURSOS HIDRICOS

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Cloro líquido. Expediente: 40.394-LP-1970. 23/11/1970 a las 15. Apertura y pliegos: MARCELO T. DE ALVEAR 1840 (Capital Federal).

Pesos Ley 18.188, 15,80 e) 3 al 12-11-70

O. P. Nº 4981 F. Nº 0575

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 8 DIM-70, hasta el 30 de noviembre de 1970 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la ejecución de los trabajos destinados a la "Conversión al Sistema de Banda Lateral Unica del Centro Rural Río Gallegos (Prov. de Santa Cruz); Instalación y puesta en funcionamiento de la Estación Radioeléctrica del Centro Rural Santiago del Estero (Prov. de Santiago del Estero); Conversión al Sistema de Banda Lateral Unica del Centro Rural Salta (Prov. de Salta); Conversión al Sistema de Banda Lateral de las Estaciones Radioeléctricas Rurales de CALAFATE (Prov. de Santa Cruz); y ALTO RIO MAYO (Prov. del Chubut); Instalación y puesta en funcionamiento de estaciones radioeléctricas rurales en las localidades de GOBERNADOR GREGORES (Prov. de Santa Cruz); LOS JURIES, QUIMILI, TINTINA, CAM-

PO GALLO Y MONTE QUEMADO (Prov. de Santiago del Estero); JOAQUIN V. GONZALEZ y SAN ANTONIO DE LOS COBRES (Prov. de Salta) y EL AGULAR y MINAS PIRQUITAS (Prov. de San Salvador de Jujuy).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicada. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la OFICINA REGISTRO TECNICO de la misma dirección.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ley 18.188 - 19.295.000.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Ley 18.188 - 500.

IMPORTE DE GARANTIA: Pesos Ley 18.188 - 192.950.

Departamento de Ing. y Mantenimiento

Ing. José Rodríguez Galán
Director Central

Pesos Ley 18.188 33,40 e) 23-10 al 13-11-70

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 5143 F. Nº 0597

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Privada Nº 31/70

Llámase a licitación privada Nº 31-70, para el día 23 de noviembre de 1970 a horas 10, para la IMPRESION Y PROVISION DE LIBROS DE REGISTROS. Consultas y Apertura de Propuestas: Oficina de Compras y Suministros. Venta de Pliegos Receptoría Municipal, Florida Nº 62, Salta. Precio Pliego: \$ 5,00 (Pesos Ley 18.188, cinco).

Armando M. González

Jefe de Com. y Sum. de la Mun. de Salta
Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 9 y 10-11-70

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 5061 F. Nº 0585

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

Remate Público Administrativo

A realizarse los días 9 y 10 de noviembre de 1970.

Exhibición: 3, 4 y 5 de noviembre de 1970.

Pólizas Comprendidas: Las que han sido emitidas hasta el 31 de mayo de 1970 y con vencimiento al 31 de agosto/70.

Se Rematará: Alhajas, herramientas, muebles, heladeras, combinados, lavarrpas, radios, etc.

P. Ley 18.188, 21,60 e) 30-10 y 9 y 9-11-70

EDICTO CITATORIO

O. P. N° 5081 S. C. N° 0154

Ref.: Expte. N° 0069/70. e.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 351 del Código de Aguas, se hace saber que JOSE MAJUL YAZLLE, solicita reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 1,8006 Ha. de la Fracción catastro N° 980 del Departamento de Chicoana, con una dotación de 0,945 l/seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha, canal secundario Sud y acequia comunera sin nombre, derechos otorgados anteriormente por Agua y Energía de la Nación. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes a medida que disminuya el caudal de los citados ríos. Dirección de Colonización y Riego, 29 de octubre de 1970. Carlos A. López, Secretario General.

Sin cargo e) 3 al 16-11-70

O. P. N° 5080 S. C. N° 0153

Ref.: Expte. N° 34-3431/S/69. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 351 del Código de Aguas, se hace saber que ANDRES MATIAS SEQUEIRA, solicita otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 3 Has. del inmueble Fracción Metán Viejo, catastro número 207, ubicado en Metán Viejo - Departamento de Metán, con una dotación de 1,57 l/seg. a derivar del río Metán —margen derecha— por medio del canal comunero "El Talar". Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas Dirección de Colonización y Riego, 28 de octubre de 1970. Carlos A. López, Secretario General.

Sin cargo e) 3 al 16-11-70

O. P. N° 5076 T. N° 4551

Ref.: Expte. N° 6872/A/63. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JESUS VICENTE ALVAREZ y JOSEFA LUNA DE ALVAREZ, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 9 Has. de la propiedad Lote N° 2 - Finca Media Luna, catastro N° 2755, ubicada en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 4,72 ls/seg. a derivar del río Dorado (margen derecha) por una canal comunero denominado Media Luna. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Dirección de Colonización y

Riego, 23 de octubre de 1970. Teresa S de Urrea, Registro de Aguas.

Sin cargo e) 3 al 16-11-70

O. P. N° 5048 T. N° 4529

Ref.: Expte. N° 429/V/68. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN JOSE VACA y FLORENCIO BARRIOS, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 18 Has. 8.877 m2. del inmueble denominado Fracción Finca Playa Grande, Lote N° 38, catastro N° 4281, ubicado en Apolinario Saravia - Dpto. de Anta, con un caudal de 9,92 ls/segundo a derivar del Río Dorado, margen derecha por medio de un canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Colonización y Riego, 20 de octubre de 1970. Teresa S. de Urrea, Registro de Aguas.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 29-10 al 12-11-70

O.P. N° 5033 T. N° 4516

Ref.: Expte. N° 7815-P-61. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que LUIS PEYROTTI, solicita se reconozcan los derechos al uso del agua pública (Aplicación Art. 233 del Código de Aguas), y se otorgue nuevo título para irrigar una superficie de 8 Has. 9761 m2. en la propiedad identificada con los lotes "H" y "G", Fracción Finca "Establecimiento Don Aurelio" S.R.L. ubicada en el Departamento de Anta, catastro N° 2302, con una dotación de 4,61 ls/seg. a derivar del río Los Gallos con carácter Temporal-Eventual, a desmembrarse de la concesión originaria acordada mediante Decreto N° 9850 de fecha 12-9-57. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta, 29 de julio de 1970.

Dirección de Colonización y Riego

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-10 a 11-11-70

O.P. N° 5032 T. N° 4515

Ref.: Expte. N° 34-8346-M-69. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que NICANOR GUILLERMO MAZA, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar 10 Has. sobre mayor extensión del inmueble rural denominado "Viñacos", catastro N° 120, ubicado en el Departamento de Chicoana, con una dotación de 5,250 ls./segundo a derivar del Arroyo Viñacos, margen izquierda, por acequia sin nombre y con carácter Temporal-Eventual. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 13 de octubre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-10 al 11-11-70

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 5149 T. Nº 4614

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BONIFACIA DURO DE LLATSER o LLADSER, para que comparezcan a estar a derecho. Edictos 10 días. Salta, octubre 30 de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 9 al 20-11-70

O. P. Nº 5142 T. Nº 4609

El doctor Gregorio Araújo, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: SUCESORIO de BURGOS, Celestino - Expte. Nº 38.751/70, cita a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días, publíquese por diez días. Salta, 3 de noviembre de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 9 al 20-11-70

O. P. Nº 5140 T. Nº 4607

Doctor BENJAMIN PEREZ, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de: LUIS MARCOS ARIAS, ENRIQUE WASHINGTON ARIAS y DIEGO IGNACIO ARIAS (exptes. Nºs. 4992, 5088 y 5364/70 - acumulados) para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días en "Boletín Oficial" y "El Economista". Salta, octubre 30 de 1970. Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 9 al 20-11-70

O. P. Nº 5135 T. Nº 4603

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN MONTAGNA, por el término de diez días hábiles, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 28 de octubre de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 9 al 20-11-70

O. P. Nº 5117 T. Nº 4583

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICANOR VERA y FRANCISCA CUEVAS DE VERA. Publíquese por diez días. Secretaria, 22 de oc-

tubre de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 5 al 18-11-70

O. P. Nº 5116 T. Nº 4582

El doctor GREGORIO RUBEN ARAOZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de la sucesión de SIMONA DELIA ORTIZ DE AMADOR, expediente Nº 39.031/1970, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por diez días. Salta, octubre 21 de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 5 al 18-11-70

O. P. Nº 5108 T. Nº 4576

El doctor Jorge A. Gonzalez Ferreyra, Juez de 1ra. Instancia Ira. Nominación en lo Civil y Comercial, cita, emplaza a herederos y acreedores de ADELA TUFIÑO VDA. DE MATTÁ para que hagan valer sus derechos dentro de los treinta días. Secretaria, Salta 5 de mayo de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 al 17-11-70

O. P. Nº 5044 T. Nº 4527

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA VILTE o AMALIA VILTE DE SANDOVAL y de don SANTOS SANDOVAL, para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de los mismos, Expte. Nº 41081/70. — Salta, 22 de octubre de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria. Juzg. 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nom.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-10 al 11-11-70

O. P. Nº 5029 T. Nº 4512

Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MEDINA v DANIELA BARRIONUEVO DE MEDINA. — Metán, 15 de octubre de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-10 al 11-11-70

O. P. Nº 5027 S.C. Nº 0147

Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Ira. Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos de don NICOLAS MAMANI para que comparezcan

a hacer valer sus derechos por el término de Ley. Edictos: 10 días. — Salta, 23 de octubre de 1970. Secretario: Manuel Luis Zambrano Outes.
Sin cargo. e) 28-10 al 11-11-70

O. P. Nº 5022 T. Nº 4510

El señor Juez de Instrucción del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Teodoro Abelino Carrizo. — Orán, octubre 21 de 1970. — Esc. Raúl Julio Vidal, Secretario Juzgado Instrucción.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27-10 al 10-11-70

O. P. Nº 5012 T. Nº 4501

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Foyi Cheda a estar a derecho. Edictos: 10 días. — Salta, octubre 19 de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27-10 al 10-11-70

O. P. Nº 5008 T. Nº 4497

María Teresa López Jordán, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia 4ta. Nominación, en estos autos caratulados: Gutiérrez de Chocobar Encarnación - Sucesorio. Expte. Nº 40951/70, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. Encarnación Gutiérrez de Chocobar. — Salta, 1º de setiembre de 1970. — Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27-10 al 10-11-70

O. P. Nº 5004 T. Nº 4493

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días a los herederos y acreedores de doña JUANA ALBINA o JUANA FARFAN DE GUZMAN, para que se presenten a hacerlos valer en el juicio sucesorio de la misma, que se tramita por expediente número 45.613/70, dentro del término indicado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, octubre 21 de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26-10 al 9-11-70

O. P. Nº 5001 T. Nº 4490

El doctor Jorge a González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de TERESA CARBONELL para que comparezcan a estar en derecho. Edictos por diez días. Salta, 16 de octubre de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26-10 al 9-11-70

O. P. Nº 4999 T. Nº 4489

El señor Juez de Segunda Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por diez

días a herederos y acreedores de doña Jesús Epifanía Pintos de Sánchez Hereña, para que hagan valer sus derechos. Salta, 26 de agosto de 1970. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 25-10 al 9-11-70

O. P. Nº 4997 T. Nº 4487

El doctor Gregorio Rubén Araoz, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días, a los acreedores, herederos e interesados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de PEDRO JAIME DE ATHAYDE MONCORVO, expediente Nº 39.201/70. Publicación por 10 días. Salta, 22 de octubre de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26-10 al 9-11-70

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 5147 T. Nº 4612

Por: RAUL RACIOFFI

Teléf. 13423

El día 10 de noviembre de 1970 a horas 17 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base una camioneta marca "Dodge" mod. 1962 motor Nº 211971 chapa 2014351, verse en calle Urquiza Nº 638 ciudad. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1 juicio "J. A. B. vs. Sixto Miranda" Ejec. de Sentencia Expte. Nº 27605/70. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por dos días "B. Oficial" y diario "Democracia".

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 9 y 10-11-70

O. P. Nº 5146 T. Nº 4611

Por: RAUL RACIOFFI

Teléf. 13423

El 13 de noviembre de 1970 a horas 16, en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base un juego de living mod. americano de 3 cuerpos de plástico, verse en Caseros número 1858 y un combinado "Metratón" a pilas Nº 18456, verse en calle Alvarado número 622 ciudad de Orán. Ordena señor Juez de Ira. Instan. C. y C. 2da. Nom. Juicio "Talleres Metalúrgicos Boaina vs. Giacchi Hnos." Ejec. Expte. Nº 45151/70. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 9 y 10-11-70

O. P. Nº 5145 T. Nº 4610

Por: RAUL RACIOPII

Teléf. 13423

El 13 de noviembre de 1970 a horas 16,15 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base; dos roperos de madera; un aparador de fórmica de 4 puertas; un juego de living de 3 cuerpos, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Ira. Instan. C. y C. 2da. Nom. Juicio "Talleres Metalúrgicos Boalna vs. Giacchi Hnos." Ejecutivo Expte. número 45150/70. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 9 y 10-11-70

O. P. Nº 5134 T. Nº 4602

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una camioneta Pick-Up Chevrolet

Sin Base

El 12 de noviembre de 1970, a las 18 horas, en calle Urquiza Nº 326 - ciudad, remataré Sin Base, una camioneta Pick-up marca Chevrolet modelo 1968, motor a nafta de 6 cilindros Nº A 23-44859 serie número P 189012, chapa del Registro Nacional del Automotor Nº A007017. Revisarla en Alvarado Nº 454 - ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "Administración de Mandatos S.C.C. vs. Hugo Luciano Alanís - s/ ejecutivo", expte. Nº 45.341/70. Señá: el 30 por ciento en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 6 al 10-11-70

O. P. Nº 5133 T. Nº 4601

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en Gral. Güemes, Base \$ 406,33

El 23 de noviembre de 1970, a las 17 y 30 horas, en Urquiza 326 - ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188. Cuatrocientos seis con treinta y tres centavos, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la ciudad de General Güemes Pcia. de Salta, designado como lote 28 de la manzana 8 del plano archivado bajo el Nº 398. Nomenclatura catastral: partida Nº 5970, sección A, manzana 44 parcela 28. Medidas y linderos: los que dan sus títulos. Corresponde la propiedad a la señora Bonifacia González de Rivadeneira y José Rogelio Rivadeneira por títulos inscritos al folio 189, asiento 1 del libro 24 del R. I. de Gral. Güemes. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos:

"Banco de Préstamos y A. Social vs. Rivadeneira, José Rogelio y Bonifacia D. González de Rivadeneira - s/ ejecutivo", expte. Nº 26.485/70. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte. Citase a los acreedores embargantes para que en el término de nueve días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de cancelarse el gravamen, señores Ramón Asencio y Oscar Cañada.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 6 al 19-11-70

O. P. Nº 5129 T. Nº 4597

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Dos máquinas de escribir - Sin Base

El 12 de noviembre de 1970, a las 18 y 30 horas, en calle Urquiza Nº 326 - ciudad, remataré Sin Base, una máquina de escribir marca Olivetti Nº 83382 de 160 espacios y una máquina de escribir marca Olivetti Nº 962-77387. Revisarlas en mi poder, sito en H. Irigoyen Nº 596 - ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en autos: "Prep. via ejecutiva y emb. prev. CARRIZO, Oscar Fernando vs. Altos Hornos Güemes S.A.I.C.", expte. Nº 11.367/70. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos 3 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 6 al 10-11-70

O. P. Nº 5124 T. Nº 4590

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 30 de noviembre de 1970 a horas 16,30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos - Secuestro "P.C.C. y CIA. S. A. vs. GOMEZ DANTE EDUARDO" Expte. número 56.135/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188. 3.210,64 importe del crédito reclamado; una Pick-up IKA - mod. 1953 motor Nº 4018915; el que puede verse en calle Pellegrini Nº 798 - ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en B. Oficial y diario Norte. Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurrido 15' de espera legal efectuaré una nueva subasta - Sin Base.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 6 al 10-11-70

O. P. Nº 5123 T. Nº 4589

Por: RAUL RACIOPII

Teléf. 13423

El día 10 de noviembre de 1970 a horas 18 en calle Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con Base de Pesos Ley

18.188, \$ 5.160,10; una camioneta marca "Ford" mod. 1966 motor Nº 63J43650, chapa Nº A-003862, verse en calle Mitre número 685. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. Ira. Nom. Juicio "S. A. y Cia. S. A. vs. Platia Juan" Ejec. Expte. número 56442/70. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Democracia". Nota: transcurrido 15' si no hubiera postor por la base se rematará Sin Base.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 6 al 10-11-70

O. P. Nº 5122 T. Nº 4588

Por: **CARLOS RENÉ AVELLANEDA**

JUDICIAL

Una máquina de tejer "Lyciatex"

Base: \$ 480,21

El día 18 de noviembre de 1970. a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré con la Base de su crédito prendario o sea Pesos Ley 18.188, 480,21 (Cuatrocientos ochenta con veintinueve centavos), una máquina de tejer "Lyciatex" Nº 26555 totalmente equipada. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en el juicio caratulado: "Vidal Ernesto vs. Herrera José Servando". Expediente 23360/69. Ejecución Prendaria. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Acto remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Carlos René Avellaneda, Martillero Público, Santiago del Estero Nº 862, Salta. U. T. 13811. Nota: Si no hubiere postores por la base antedicha, luego de transcurrido quince minutos se rematará, Sin Base.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 6 al 10-11-70

O. P. Nº 5119 T. Nº 4585

Por: **RAUL RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 9 de noviembre de 1970 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base una heladera "General Electric" de 9 pies verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2, Juicio "Serralta Salvador vs. Arturo José Farfán" Emb. Prev. Expte. Nº 25606/69. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 5 al 9-11-70

O. P. Nº 5113 T. Nº 4579

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 30 de noviembre de 1970 a horas 17,15 en Santiago del Estero 655, por dis-

posición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Ejecución Hipotecaria "GIMENEZ SERRA JOSE vs. SOLA JUAN NEPOMUCENO" Expte. Nº 37.975/69, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 73.000,00 importe del crédito hipotecario; el inmueble consistente en una finca denominada "SANTA CLARA" con todo lo en la misma edificado, clavado, plantado, cercado, servidumbres y derechos de agua que le correspondan y demás adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en el Dpto. de Guachipas de esta Provincia de Salta con una superficie de 2.511 hectáreas, 20 áreas y 94 mts. cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, con finca "Sauce Lindo" al Sud, con el arroyo de Los Churquis y terrenos que fueron de Bequis y Lamas; al Este, con Estancia Vichime, de Michel y Fleming, y al Oeste con terrenos de Francisco Villagrán, y las lomas bajas que terminan en Coropampa: catastro número 223 y que le corresponde a don JUAN NEPOMUCENO SOLA, por título registrado a folio 97 asiento 1 del libro 2 R. I. de Guachipas. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 5 al 18-11-70

O. P. Nº 5095 T. Nº 4566

Por: **MARTIN LEGUIZAMON**

JUDICIAL

Inmueble en Güemes

El 20 de noviembre p. a las 17 horas, en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C. y C. Primera Nominación en juicio: "Ejecutivo c/ PABLO ROBLES", Expte. Nº 56.400, remataré con la base de pesos ley 18.188 tres mil setecientos veinte (\$ 372.000 m/n.), un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido, ubicado en el Departamento de General Güemes, el que se encuentra señalado con la letra "e" del plano 402, del departamento mencionado, con una superficie de cinco hectáreas, tres mil novecientos noventa y seis metros cuadrados setenta y tres decímetros cuadrados. Catastro Nº 2885. Con límites y demás datos en su título inscripto al folio 321 asiento 1 Libro 33 R. I. Güemes. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Diario Norte y Boletín Oficial 10 publicaciones.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 4 al 17-11-70

O. P. Nº 5086 T. Nº 4548

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 24 de noviembre de 1970 a horas

17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Ejecución Hipotecaria "CHOCOBAR, LORENZO ZOILO vs. ACOSTA NESTOR" Expte. Nº 38.759/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 3.500, importe del capital adeudado; un terreno con edificación ubicado en esta ciudad de Salta en el Pasaje Liborio Mattos Nº 1364 entre las calles Lamadrid y General Paz, en la manzana comprendida por estas calles las de San Martín y Mendoza, designado como lote Nº 19 de la manzana "H", tiene una extensión de 10 mts. de frente por 26 mts. 25 cmts. de fondo, limita: al Norte con el lote 6 al Sud con el Pasaje Liborio Mattos; al Este con lote 18 y al Oeste con lote veinte; Nomenclatura Catastral Departamento Capital, catastro número 10443, parcela 8, manzana 25 "a" sección "E" circunscripción primera folio 418 asiento 2 del libro 81 del Registro de Inmuebles de la Capital. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 3 al 16-11-70

O. P. Nº 5085 T. Nº 4557

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 23 de noviembre de 1970 a horas 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, en los autos Ordinario. Horas extras etc. "HEREDIA ERNESTO vs. CORNEJO JUAN ESTEBAN" Expte. número 5987/68, remataré Sin Base los derechos y acciones que le corresponden al señor Juan Esteban Cornejo en la Sociedad Minera que integra conjuntamente con los señores: Gilberto Zilli, Manuel Crus y Ester Ramos de Liendro, en la mina El Zorrito, expte. Nº 2504 - L y en la mina María Elena, expte. Nº 907-S, en el libro Registro de Minas Nº 4 a fs. 475 y marginalmente en Registro de Minas número 1 a fs. 299, respectivamente. Señal: 30 por ciento a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 3 al 16-11-70

O. P. Nº 5071 T. Nº 4548

Por: **RAUL RACIOPPI**
Teléf. 13423

El 18 de noviembre de 1970 a horas 18. en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 220,00 un inmueble

ubicado en esta ciudad inscripto a folio 460, asiento 3 del libro 180 de R. I. Capital Nº 63349 o sea el Lote B. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nom. Juicio "N. R. y R. R. vs. Mejías Manuel" Ord. Cumpl. de Contrato. Expte. Nº 32480/64. Señal 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 30-10 al 13-11-70

O. P. Nº 5070 T. Nº 4547

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 25 de noviembre de 1970 a horas 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Ejecución Hipotecaria "L.S.R. vs. GALVALIZZI ANIBAL RAMON y MORALES CARLOS RENATO" Expte. número 39.004/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 16,200; sobre una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo ubicado en esta ciudad de Salta, con frente a la Avenida Independencia entre Avenida Presidente Irigoyen y calle sin nombre; lote Nº 1 H, con extensión de 9 mts. 50 cmts. de frente; 9 mts. 45 cmts. de contrafrente por 35 mts. 60 cmts. de fondo en su lado Este y 36 mts. 65 cmts. en su lado Oeste, o sea una superficie de 341 mts. 2 cmts. cuadrados, dentro de los siguientes límites: Al Norte con avenida Independencia, al Sud lote uno i, al Este con propiedad de Pedro Soler o sus sucesores y al Oeste lote uno g. Nomenclatura catastral Departamento Capital, Partida Nº 40.508, Circunscripción primera, Sección 0, Fracción VI, inscripta al folio 83, asiento 1, libro 302 de Registro de Inmuebles de la Capital. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 30-10 al 13-11-70

O. P. Nº 5065 T. Nº 4543

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

Importante Finca en el partido de Mojotoro Departamento de la Caldera. Base \$ 16.280 (m/n. \$ 1.628.000) Valuación Fiscal \$ 92.190 (m/n. \$ 9.219.000).

El día lunes 15 de noviembre de 1970 a horas 18 en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta remataré con la Base de la Hipoteca en

primer término o sea la suma de Pesos Ley 18.188, 16,280, un Inmueble rural ubicado en el partido de Mojotoro Dpto. de La Caldera de esta provincia de Salta el que consiste según sus títulos de dominio en las fincas para agricultura y ganadería denominada MOJOTORO con todo lo edificado plantado cercado alambrado y demás adherido al suelo y con los derechos de agua que le dan sus títulos y está formada en su conjunto por las Fincas "Mojotoro" "Santa Gertrudis" y "Potrero de Gallinato" todas contiguas y unidas entre sí. Límites, Este Finca "El Desmonte", de Julio Cornejo y Cia. hoy sus sucesores y la Finca "Rodeo Grande" o "Punta del agua" del señor Florentin Linares hoy sus sucesores; Sud con el Río Mojotoro; Norte con la finca Punta del Agua del señor Linares y las cumbres del cerro de Pucheta y por el Oeste con las propiedades de José Nogales Camilo Cáceres, Desiderio Saltivañez. Catastro: Mojotoro La Caldera Partida número 132, Títulos Folio 105, Asiento 1 del Libro Nº 3 del R. I. de la Caldera. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nom. en lo Civil y Comercial en los autos "ARMANINO JULIO ARGENTINO vs. ARIAS HILARIO", (Testamentaria). Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 22.407/70. Citase a los señores RAFAEL y JAIME ABRAHAM ABUD JACOBO. A fin de que hagan valer sus derechos dentro del término de 9 días y bajo apercibimiento de los Arts. 471 y 481 ap. 5 del Código de Proc. C. y C. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 27,50 e) 30-10 al 13-11-70

O. P. Nº 5047 T. Nº 4528

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Valiosa casa en esta capital

Base: Pesos Ley 18.188, 27.000.-

El día 11 de noviembre de 1970, a horas 18, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré con la Base de su crédito hipotecario o sea Pesos Ley 18.188, 27.000, (Veintisiete mil) un inmueble ubicado en esta capital, identificado con nomenclatura catastral Nº 1711 e inscripto a folio 251, asiento 9 del libro 427 del R. I. de Capital. Acto seguido y si no se cubriese todos los créditos con la primera subasta, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea la suma de Pesos Ley 18.188, 180 (Ciento ochenta) cada uno, dos lotes de terreno ubicados en Rosario de Lerma, inscriptos a folio 29, asiento 1 del libro 36 de R. de Lerma. Catastros Nºs. 3925 y 3926, respectivamente. Ordena el señor Juez de 1ra.

Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación en el juicio caratulado: "Marengo Lorenzo vs. Agropecuaria Argentina S. A.C.I.F.I. y Nallim Juan Carlos". Ejecutivo y P. V. Ejecutiva. Expediente número 22061/70. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y Diario Democracia. Acto remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Carlos René Avelaneda, Martillero Público, Santiago del Estero Nº 862. T. 13811, Salta. Nota: Citase por estos edictos para que hagan valer sus derechos si quisieren bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 481 del Cód. de Proc. C. y Comercial, a los siguientes acreedores: La Confianza Cía. de Seguros S.A.; Moto Salta S.R.L.; Miguel Casarano; Impulso Automotores S. A.; Paniaminan José H.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 29-10 al 12-11-70

O.P. Nº 5040

T. Nº 4525

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
JUDICIAL

Importante Finca en Galpón Departamento de Metán Prov. de Salta

Base \$ 25.600 (m/n. 2.560.000)

El día jueves 12 de noviembre de 1970 a horas 18, en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta, remataré con la Base de la Hipoteca en primer término que se ejecuta o sea la suma de \$ 25.600, la finca ubicada en la localidad de Galpón Departamento de Metán, designada como fracción "B" de la finca denominada "Mónico" o "Moro Muerto" o "Punta del Agua" Catastro Nº 666 Títulos al folio 481, Asiento 2 Libro 26 del Registro de Inmuebles de Metán. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "DURAN GUASH CARLOS vs. SERRANO FANNY MIRTA MONICO DE y MONICO CARLOS MARIA" Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 2169970. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 28-10 al 11-11-70

O.P. Nº 5038

T. Nº 4523

Por: RAUL RACIOPPI
Tel. 13423

El día 12 de noviembre de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33. Galería Baccaro, remataré con base de pesos ley 18.188 4.340,00, un inmueble ubicado en esta ciudad Pje. La Poma Nº 1868, Catastro Nº 19523 Sección F. Manzana 60b Parcela 6 Título reg. a folio 107 asiento 1 del libro 189. Juicio: "D'A. V. D. vs. López Máximo" Emb. Prev. Expte. Nº 40184/70, seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 28-10 al 11-11-70

O.P. Nº 5023 T. Nº 4511

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en Rosario de Lerma

Base \$ 5.920

El 10 de noviembre de 1970, a las 18 horas, en calle Urquiza Nº 326, ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 5.920, importe del crédito hipotecario, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma. Extensión: 8,44 mts. de frente descontada la ochava de 2,90 mts. por 4,55 mts. en su lado Este; 25,97 mts. de fondo en su lado Sud; 28,54 mts. de fondo en su lado Norte y 11,68 mts. de contrafrente. Superficie 304: m2. 5 dm2., Linderos: al Norte: propiedad de Petrona Rcsa Vilte de Ramos; Sud: Avda. Rep. del Uruguay; Este: calle Gral. San Martín y al Oeste: propiedad de Genaro Alfredo Alvarez. Nomenclatura catastral: partida Nº 5.995, sección F, manzana 5, parcela 4 b circunscripción 2da., Títulos: Le corresponde al señor José Antonio Cata por títulos inscriptos al folio 393, asiento 1 del libro 34. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "SANCHEZ, Omar Hugo vs. CATA, José Antonio - s/ejecución hipotecaria". Expte. Nº 56.894/70. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Pesos Ley 18.188 23,00 e) 27-10 al 10-11-70

O.P. Nº 5020 T. Nº 4508

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad — Base \$ 5.406,87

El 11 de noviembre de 1970, a las 18 horas, en calle Urquiza Nº 326, ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 5.406,87, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Laprida Nº 128 de esta ciudad. Extensión: 9 mts. de frente, 28 mts. de fondo. Superficie total: 252 m2. Nomenclatura catastral: partida Nº 15.800, sección F, manzana 12 a parcela 2. Linderos: lcs que dan sus títulos. Corresponde esta propiedad al señor Zenón Barrios por títulos inscriptos al folio 355, asiento 1 del libro 101 del R.I. de la Capital. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "CAÑADA, Margarita García de vs. BARRIOS Zenón y BARRIGAS, María Dolores Molina de - s/ejecución hipotecaria". Expte. Nº 22.020/70. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 27-10 al 10-11-70

O.P. Nº 5021 T. Nº 4509

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un terreno en Aguaray — Base \$ 1.600

El 11 de noviembre de 1970, a las 18.15, en calle Urquiza Nº 326, ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 1.600, un lote de te-

rreno ubicado en la localidad de Aguaray, Dpto. San Martín, Pcia. de Salta, individualizado como lote 8 de la manzana 46, catastro Nº 12.722. Extensión: 12 mts. de frente, 29,50 mts. de fondo. Sup. total: 354 m2. Linderos: los que dan sus títulos. Corresponde la propiedad al señor Bautista Angel por títulos inscriptos al folio 161 asiento 1 del libro 52 del R.I. de San Martín. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "CAÑADA, Margarita García de vs. ANCEL, Bautista - s/ejecución hipotecaria". Expte. Nº 22.022/70. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Pesos Ley 18.188 23,00 e) 27-10 al 10-11-70

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 5121 T. Nº 4587

El señor Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita por treinta días a interesados en juicio posesión veinteañal solicitado por JUANA MERTINEZ DE GUANUCO, sobre inmueble ubicado en el pueblo de Guachipas, Dpto. del mismo nombre, catastro Nº 101, plano de mensura Nº 57 aprobado por la Dirección General de Inmuebles - Salta, 29 de octubre de 1970. — Sergio E. Santillán, Secretario. — Publíquese por diez días. Pesos Ley 18.188 27,00 e) 5 al 18-11-70

CONCURSO CIVIL

O.P. Nº 5118 T. Nº 4584

El Juzgado de Ira. Instancia, 4ta. Nominación Civil y Comercial a cargo de la doctora MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, comunica por diez días a los acreedores de ZACARIAS CAÑIZARES, que mediante Expte. Nº 41.317/70, se ha declarado el Concurso Civil del Deudor, habiéndose designado síndico al Dr. Ernesto Gerardo Bravo, a quien deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 30 días desde la última publicación, en el domicilio de España 618 Esc. "L" ciudad. — Salta, 30 de octubre de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria. Pesos Ley 18.188 14,00 e) 5 al 18-11-70

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 5003 T. Nº 4492

El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, doctor Jorge González Ferreira, cita y emplaza al señor RAUL MARCELO GUIASOLA, L. E. Nº 6.878.155 para que dentro de nueve días de la última publicación a efectuarse en el Boletín Oficial y en el diario Democracia de esta ciudad, comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "TITAN S. A. vs. GUIASOLA RAUL MARCELO. Preparación vía ejecutiva". Expte. Nº 56.322/70 bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 90 3er. apartado del Código de Procedimientos). Salta, 20 de octubre de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario. Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26-10 al 7-11-70

Sección COMERCIAL

CONTRATO

O. P. Nº 5141

T. Nº 4608

CONTRATO SOCIAL DE: "ORGANIZACION CASEROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" — En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos setenta, entre los señores **JORGE RICARDO VELARDE**, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con **Martha Alicia Figueroa de Velarde**, con domicilio en calle Urquiza cuatrocientos treinta y cuatro; **MIGUEL ANGEL RAMON SALAS**, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con **Saida Nelly Figueroa de Salas**, con domicilio en calle Tucumán seiscientos setenta y uno; y don **FERNANDO RUIZ MORENO**, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con **Luisa Estela Sundblad de Ruiz Moreno**, con domicilio en calle Caseros doscientos veinticinco, todos de esta ciudad, de Salta, han convenido celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que se regirá bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: Desde el día de la fecha queda constituida entre los comparecientes una Sociedad que girará bajo el nombre de "Organización Caseros Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta ciudad de Salta, en calle Caseros doscientos veinticinco, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

SEGUNDA: Su objeto principal será la de compra-venta de automotores y sus accesorios; compra-venta de artículos del hogar; como también la importación, exportación, administración, elaboración y confección de bienes. La Sociedad también podrá comprar y vender inmuebles urbanos o rurales, realizar gestorías y cualquier otra clase de actividades directa o indirectamente vinculada a su objeto. La sociedad podrá tomar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse ya sea civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerden los contratos respectivos. Entre los actos y contratos que pueda realizar la sociedad, se incluye especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, depósitos, mutuo, comodato, uso, por los plazos, precios, intereses y demás condiciones que se considere conveniente. b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase, pudiendo en consecuencia, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos, en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales, en cualquier clase de bancos,

como también de particulares. Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados. c) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negociación. La enunciación precedente tiene únicamente carácter enunciativo y no limitativo.

TERCERA: El plazo de duración es de cinco años contados desde el día de la fecha.

CUARTA: El Capital Social queda fijado en la suma de Pesos Ley 18.188, de Tres mil pesos divididos en trescientas acciones de Diez pesos de la Ley 18.188 cada una, suscripta por los socios en partes iguales e integradas por los mismos también por partes iguales, es decir que cada socio aporta a la firma la suma de Pesos Ley 18.188, Un mil pesos en dinero efectivo.

QUINTA: La dirección y administración estará a cargo de dos socios en forma indistinta pudiendo ser cualquiera de los que componen esta firma social. La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la Sociedad.

SEXTA: Anualmente se practicará un inventario general y balance siguiendo las prácticas comerciales. De las utilidades se destinará un quince por ciento para el Fondo de Reserva Legal que llegue al diez por ciento del capital y para las reservas facultativas que eventualmente se resuelva instituir.

SEPTIMA: Las ganancias y pérdidas serán soportadas por los socios en partes iguales.

OCTAVA: El inventario y balance se asentarán en el Libro correspondiente, sacándose copia de los balances para cada socio, los inventarios y balances no observados dentro de los quince días, se considerarán aprobados debiendo establecerse también ese día en el Libro de Actas.

NOVENA: La transferencia de cuotas solo está permitida entre los socios, salvo que de común acuerdo entre los mismos sean enajenadas a una tercera persona.

DECIMA: El allicimiento, incapacidad o interdicción de cualquier socio, no producirá la disolución de la sociedad debiéndose liquidar a los herederos o a los familiares del socio fallecido incapacitado o interdicto.

DECIMO PRIMERA: Toda duda o divergencia, será resuelta por arbitrajes, amigables componedores, que sean o hayan sido comerciantes, designándose uno por cada socio. Los arbitrajes antes de reunirse designarán a otro arbitrador único para que a su vez dirima la cuestión con carácter inapelable.

DECIMO SEGUNDA: En todas las cuestiones que no se hayan previsto en el pre-

sente contrato, se aplicará el Código de Comercio.

DECIMO TERCERA: La sociedad se podrá transformar en sociedad anónima en cualquier momento que no decidan de tres socios componentes de la presente. Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha ut-supra consignada.

Fernando Ruis Moreno
Miguel Angel Ramón Salas
Jorge Ricardo Velarde

CERTIFICO: que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores **FERNANDO RUIZ MORENO, MIGUEL ANGEL RAMON SALAS y JORGE RICARDO VELARDE**, personas de mi conocimiento, como de que doy fe. Salta, cuatro de noviembre de mil novecientos setenta. Rodolfo H. Figueroa Peña, Esc. Nac. Salta.

Pesos Ley 18.188, 57,60

e) 9-11-70

O.P. Nº 5139

T. Nº 4606

CONTRATO SOCIAL

Entre el señor **ALFONSO MOLINARI**, casado, argentino naturalizado, de profesión Constructor de Obras, con L. E. Nº 4.255.268, domiciliado en esta ciudad, calle Dionisio Puch Nº 117 8º Piso, Dpto. 31, y doña **ELSA YOLANDA TORANO DE MOLINARI**, argentina casada L. C. Nº 1.391.043 y con igual domicilio, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERO: La Sociedad girará bajo el nombre de **VIALOBRAS S.R.L. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, y cuyo domicilio legal será en esta ciudad de Salta, calle Dionisio M. Puch Nº 117 8º Piso, Dpto. 31, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales en cualquier punto del país.

SEGUNDO: El objeto de la Sociedad, será la Dirección, Ejecución de toda clase de obras civiles, comerciales e industriales, Obras Públicas y/o privadas como así también sus proyectos y cálculos; además podrá comprar, vender y/o fabricar toda clase de materiales de construcción y explotar yacimientos de los mismos, realizar construcciones, refacciones y restauraciones de todo tipo, suscribiendo los contratos y subcontratos respectivos para la construcción de obras por el sistema de administración, coste y costas, ajuste alzado, con o sin reconocimiento de mayores costos o de cualquier naturaleza. Podrá realizar sin que esta enumeración sea taxativa, toda clase de obras de ingeniería y de industrias conexas a la construcción, operaciones comerciales, financieras, inmobiliarias e industriales de todo tipo, tales como exportación, importación, representación, comisión, agencia, consignación, transporte, fabricación, explotación, explotación de patentes de invención y/o marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales y su ulterior negociación en el país y el extranjero. Intervenir en otras sociedades creadas o a crearse ya sea como productora, cuotista o socia. La sociedad tendrá

plena capacidad jurídica para llevar a cabo cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios y actividades relacionadas directa o indirectamente con su objeto. Además podrá realizar todo tipo de actos lícitos.

TERCERO: La duración de la Sociedad será de dos años, a contar de la fecha del presente contrato pudiéndose prorrogar este término indefinidamente y en forma automática salvo voluntad en contrario de los socios expresada concretamente noventa días antes del vencimiento, de cada período.

CUARTO: El Capital Social queda fijado en la suma de Pesos Ley 18.188 Sesenta mil, dividido en sesenta cuotas de Un mil pesos que los socios suscriben e integran en este acto en partes iguales de la siguiente forma: Pesos Ley 18.188: Veinte mil en efectivo y el resto en cuentas a cobrar documentadas, Instalaciones, Herramientas, Materiales de Construcción, Muebles y Utiles, todo según inventario suscrito por el Contador Público Nacional **BERARDO CALIXTO PAESANI SAL** que se anexa formando parte del presente contrato.

QUINTO: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por el socio **ALFONSO MOLINARI** con el carácter de gerente con todos los derechos y obligaciones propios del objeto de la sociedad, no pudiendo emplearse dicha firma en asuntos ajenos a los fines sociales ni en garantías o fianzas a favor de terceros. Dentro de estos límites podrá el gerente realizar todos los actos enumerados en el artículo 2º del presente contrato, además: a) Comprar, vender bienes muebles e inmuebles, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, por los precios, plazos, intereses, pactos y demás condiciones que se consideren convenientes; b) Realizar todas las operaciones financieras y bancarias de cualquier clase que sea, pudiendo en consecuencia, solicitar y concretar préstamos, créditos o documentos y concederlos, en dinero en efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales, de los Bancos de la Nación Argentina, Banco Industrial de la Nación, Banco Hipotecario Nacional, Banco Provincial de Salta, de sus casas centrales o sucursales de todo el territorio de la Nación, de los Bancos Particulares, extranjeros, de sus casas centrales y sucursales en cualquier punto del país o del mundo.

En todos estos casos, sin limitación de tiempo ni cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen y aceptando para todo ello las cartas orgánicas y los reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares en su caso. Efectuar toda clase de depósitos en dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto; girar en descubierto contra sus cuentas esos establecimientos dentro de los créditos en las condiciones que los mismos les concedan, pudiendo firmar en todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda clase de documentos bancarios y comerciales que fuera necesario. Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes. Abrir y clausurar cuentas corrientes con o sin previsión de fondos o en descubierto, caja de ahorros, plazos fijos o de cualquier otro tipo; negociar toda clase de letras de

cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales; c) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones o gestiones de negocios. La enumeración precedente tiene únicamente carácter enunciativo y no limitativo.

SEXTO: Al 31 de diciembre de cada año se confeccionará un Balance General de los negocios de las utilidades líquidas y realizadas, luego de deducir los porcentajes de reservas establecidos por la Legislación en vigencia, se distribuirá entre los socios en partes iguales. Pérdidas en igual proporción.

SEPTIMO: Los socios se reunirán por lo menos una vez por mes, para considerar la marcha de los negocios. De estas reuniones se labrarán actas que deberán ser transcriptas al libro respectivo. Los socios podrán retirar para sus gastos personales hasta la suma de Pesos Ley 18.188 Quinientos mensuales a cuenta de las utilidades que pudieran corresponderles y siempre que la situación financiera de la sociedad lo permita.

OCTAVO: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de cualquiera de los socios, sus herederos tendrán derecho a pactar con los otros la continuación de la Sociedad o bien de común acuerdo disolverla, liquidándola, repartiendo en partes iguales el resultante entre la realización del Activo y el pago de los acreedores. La opción de los herederos deberá manifestarse dentro de los treinta días de producido el deceso o la incapacidad.

NOVENO: Cualquier cuestión que se promoviere entre los socios con motivo de la Sociedad, de su negocio o administración, como toda divergencia que se produjera entre ellos sobre interpretación de este contrato su aplicación o forma de resolver los casos contemplados o no en los mismos serán sometidos a la decisión de árbitros, nombrados uno por cada socio. El fallo de los mismos será inapelable. Para las situaciones no previstas se aplicará la Ley 11.145 y el Código de Comercio.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en esta ciudad de Salta, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos setenta.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden y corresponden al señor Alfonso Molinari, Libreta de Enrolamiento Nº 4.255.268 y Elsa Yolanda Torano de Molinari, Libreta Cívica 1.391.043, son auténticas de los mismos, habiendo sido reconocidas en mi presencia de lo que doy fe. — Salta, 6 de noviembre de 1970. —

Pesos Ley 18.188 64,80

e) 9-11-70

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. Nº 5137

T. Nº 4604

Entre los señores **MOISES ARON FINQUELSTEIN** y señora **DORA POMERANIEC**; **LUIS FAINAS** y señora **ESTHER FINQUELSTEIN**; **ANGEL FINQUELSTEIN**, viudo; **SALOMON LIPNIK** y señora **DINAH JENNY FINQUELSTEIN**, como cedentes y los señores **ANGEL KORCARZ** y señora **TAIBE KESTEIMAN**, ca-

sados entre sí en primeras nupcias, como cesionarios, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Los señores **Moisés Arón Finkelstein** y señora **Dora Pomeraniec**, **Luis Fainás** y señora **Esther Finkelstein**, **Angel Finkelstein**; **Salomón Lipnik** y señora **Dinah Jenny Finkelstein** ceden y transfieren la totalidad de las acciones que tienen y les corresponden en la sociedad denominada "ALBERDI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede legal en calle Juan Bautista Alberdi número ciento cuarenta y tres, cuyo contrato originario se anotó al folio trescientos veintiocho, trescientos veintinueve, asiento número cuatro mil cuatrocientos noventa y tres, del Libro veintinueve de Contrato Social, en el Registro Público de Comercio; cesión que efectúan a favor de los señores **Angel Korcarz** y señora **Taibe Kestelman** en la siguiente forma: Los señores **Moisés Arón Finkelstein** y Sra. **Dora Pomeraniec**; **Luis Fainás** y Sra. **Esther Finkelstein** a favor del señor **Angel Korcarz** la totalidad de sus acciones en la referida sociedad en la proporción de cien acciones de Un mil pesos moneda nacional cada una, hoy Pesos Ley 18.188 Diez, para el primero y doscientas acciones de Un mil pesos moneda nacional, hoy Pesos Ley 18.188 Diez cada una, para el segundo. **Angel Finkelstein** y **Salomón Lipnik** y señora **Dinah Jenny Finkelstein**, ceden a favor de la señora **Taibe Kestelman** la totalidad de sus acciones en la referida sociedad en la proporción de cien acciones de Pesos moneda nacional Un mil cada una o sea hoy Pesos Ley 18.188 Diez, para el primero; y ciento cincuenta acciones de Un mil pesos moneda nacional, hoy Pesos Ley 18.188 Diez, para el segundo.

SEGUNDO: Que estas cesiones se efectúan por el importe de las cuotas cedidas, que declaran los cedentes haberlo recibido con anterioridad a este acto, en dinero efectivo por lo que le otorgan a los cesionarios el más bastante recibo y los subrogan en igual grado y forma, obligándose conforme a derechos.

TERCERO: Esta cesión se realiza con carácter retroactivo al treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, por lo que atento a las cesiones que en este acto efectúan, a partir de la fecha citada treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, los derechos y obligaciones en y de la sociedad citada, no obligan a los cedentes. Declaran los cedentes no encontrarse inhibidos para disponer de sus bienes y que sobre las cuotas cedidas no recae gravamen o embargo alguno.

CUARTO: Declaran los cedentes y los cesionarios que en virtud de esta cesión han quedado como únicos socios los señores **Angel Korcarz** y señora **Taibe Kestelman**, agregando estos últimos que la sociedad continuará con la misma denominación y la representación y el uso de la firma social, como así la administración de la sociedad que estará a cargo del socio Gerente General **Angel Korcarz**.

QUINTO: De conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en esta ciudad de Salta, a los 28 días del mes de setiembre de 1970.

SEXTO: Previa publicación de la presente cesión en el Boletín Oficial se inscribirá en el Registro Público de Comercio.

Moisés Arón Finkelstein - Dora Pomeraniec

Luis Fainás - Esther Finkelstein
 Angel Finkelstein - Salomón Lipnik
 Dinah Jenny Finkelstein - Angel Korcarz
 Taibe Kestelman

Certifico: Que las firmas que anteceden y corresponden a Moisés Arón Finkelstein, Dora Pomeranic, Luis Fainás, Esther Finkelstein, Angel Finkelstein, Salomón Lipnik, Dinah Jenny Finkelstein, Angel Korcarz y Taibe Kestelman, son auténticas por haber sido puestas en mi presencia, de lo que doy fe. — Salta, 28 de setiembre de 1970. — Julio R. Zambrano (Hijo), Escribano - Salta.

Pesos Ley 18.188 39,60 e) 9-11-70

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 5131 T. Nº 4599

Se hace saber que el señor Fernando Martel, que explotaba el negocio en 20 de Febrero y San Martín, de la Ciudad de Metán, en el ramo Despensa y Fiambrería ha vendido el 1º de octubre de 1970 toda su existencia de mercaderías, muebles y útiles y envases existentes en el citado negocio a los señores Francisco Zannier y Oscar M. Zurro, todo el pasivo a cargo del señor Martel.

P. L. 18.188: 14.- e) 6 al 12-11-70

ASAMBLEAS

O.P. Nº 5148 T. Nº 4613

CHALI SAFAR S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita, por segunda vez, según Estatutos, a los señores Accionistas de Chali Safar S.A.I.C.F. e I., a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de noviembre de 1970, en su sede legal de Carlos Pellegrini 139, Ciudad de Orán, a horas 9, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Marcha de la Empresa.
- 2º Memoria, Balances Generales 1968/69 y Cuadros de Resultados.
- 3º Renovación Autoridades, según Estatutos.
- 4º Protocolización reformas Estatutos, ya aprobadas anteriormente.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 9 al 13-11-70

O.P. Nº 5144 S.C. Nº 0158

FUNDACION "ELISA PAGANI"

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre a horas 18 para tratar el siguiente,

O. P. Nº 5126 T. Nº 4592

Se comunica que se transfiere el negocio de Almacén, Despensa y Frutería "La Universal", ubicado en Balcarce Nº 901/905 de esta ciudad, de propiedad del señor Pedro Sabbaga al señor Luis José Mocchi. Pasivo a cargo del vendedor. Oposiciones e informes en doctor Réstom Abraham, Urquiza Nº 680, Salta.

P. L. 18.188: 14.- e) 6 al 12-11-70

TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO

O. P. Nº 5128 T. Nº 4594

A los efectos previstos en la Ley 11.867, se hace saber que NORTE S.A.I.C.A., Editora de Diario NORTE, con domicilio en calle General Güemes 434 de esta Ciudad, vende y transfiere su Fondo de Comercio, integrado por la totalidad de su Activo y Pasivo, a HORIZONTES S. A., con domicilio en calle Zuviría 20 de esta Ciudad. Oposiciones de Ley, al domicilio del Comprador.

P. L. 18.188: 14.- e) 6 al 12-11-70

Sección AVISOS

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Lectura de Memoria y Balance.
- 3º Renovación parcial de la C. D.

Carmen Olmedo de Zurro
 Presidenta

Se ruega puntual asistencia.

Sin cargo. e) 9-11-70

O.P. Nº 5138 T. Nº 4605

ASOCIACION DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL

Alvarado 531 - T.E. 11100

CONVOCATORIA

De conformidad a lo resuelto por la H. C. D. en reunión del 29-10-70, de convocar a Asamblea para tratar la reforma de los Estatutos y adecuarlos a la Ley de Asociaciones Profesionales, a fin de gestionar la Personería Gremial; la Asociación de Empleados y Obreros de la Administración Provincial, convoca a ssu afiliados a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 del cte. a horas 18, en la sede social de calle Alvarado 532, a efectos de tratar el único punto:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Modificación de los Estatutos Sociales.

Martín Tastaca
 Secretario

Héctor Guerra
 Presidente Int.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 9 al 13-11-70

O. P. Nº 5082

T. Nº 4554

APOYO COMERCIAL S.A.F.I.C.I.G.F.**Asamblea General Ordinaria**

De conformidad al artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de noviembre de 1970, a las 19,30 horas, en el local de calle Pueyrredón 74, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informes del Sindico, correspondiente al Ejercicio Nº 7 cerrado el 31 de mayo de 1970.
- 2º) Distribución de utilidades.
- 3º) Aumento del capital autorizado.
- 4º) Designación de Sindico Titular y Suplente.
- 5º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Salta, 28 de octubre de 1970

El Directorio

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 3 al 9-11-70

O. P. Nº 5078

T. Nº 4552

"JUAN COLLADO NUÑEZ E HIJOS S.A."**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 14 de noviembre de 1970, a horas 20, en el domicilio de la Sociedad, Avda. Uruguay 345 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior y designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Sindico, correspondiente al Octavo Ejercicio Comercial cerrado el 14 de agosto de 1970.
- 3º) Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades y remuneración al Directorio y Sindico.
- 4º) Elección de los miembros del Directorio Titulares y Suplentes que cesan en sus funciones y de un Sindico Titular y un Suplente.

Salta, octubre de 1970.

El Directorio

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 3 al 9-11-70

A V I S O**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION**IMPRESA DE LA PROVINCIA****S A L T A**

O. P. Nº 5127

T. Nº 4593

CONVOCATORIA

Por la presente se cita a los señores Accionistas de NORTE S.A.I.C.A., a la Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de Noviembre de 1970 a horas 20 en su sede social de calle General Güemes 434 de esta Ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Aprobación del acta de la Asamblea anterior;
- 2º) Transferencia del Fondo de Comercio correspondiente a nuestra Empresa;
- 3º) Disolución de la Sociedad, Artículo 354, Inc. 1º del Código de Comercio y liquidación de acuerdo al Art. 36 y 37 del Estatuto Social;
- 4º) Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta.

EL DIRECTORIO

NOTA: La Asamblea deliberará con el quórum de las tres cuartas partes de su capital social Art. 354 del Código de Comercio.

Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus Acciones o Certificados de Depósito en calle Zuviria 20, planta baja, de esta Ciudad, con tres días de anticipación para poder participar en la Asamblea. (Art. 22 de los Estatutos Sociales).

P. L. 18.188: 14.-

e) 6 al 12-11-70

O. P. Nº 5111

T. Nº 4578

COOPERATIVA DE CREDITO SALTA LIMITADA**CITACION**

Salta, octubre de 1970

Señor Socio:

De acuerdo al artículo 42 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la Sede Social de la Institución, calle 20 de Febrero Nº 63 de esta ciudad, el día 21 de noviembre de 1970 a horas 16, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Informe del señor Presidente.
- 3º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Excedentes e Informe del Síndico, correspondiente al 13 (trece) Ejercicio vencido el 31 de agosto de 1970 y proyecto de distribución y Excedentes y Retornos.
- 4º Elección de una comisión escrutadora.
- 5º Elección de un Presidente (dos años), un Pro-Secretario (dos años), un Tesorero (dos años), un Vocal Titular (dos años), tres Vo-

cales Suplentes (un año), un Síndico Titular (un año), un Síndico Suplente (un año) en reemplazo de los señores David Galagovsky, Moisés Franco, Marcos J. Levin, Victor Zeitune, Abraham Katz, Ernesto Barrón, Samuel Hemsy, Mario Saúl Barchik, y José Caballero, todos los cuales, terminan sus mandatos.

- 6º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Jaime Kremer
SecretarioDavid Galagovsky
Presidente

Nota: De acuerdo al artículo 61 de los Estatutos Sociales, transcurrida una hora de la fijada para la reunión, en caso de no existir quórum, se celebrará la Asamblea cualquiera sea el número de socios presentes.

Las listas de candidatos deben ser oficializadas 48 horas antes de las elecciones, en la Inspección de Sociedades.

Del artículo 62: Tienen voz y voto solamente los socios que hayan integrado por lo menos una acción.

Pesos Ley 18.188 17,60

e) 5 al 9-11-70

O. P. Nº 5096

T. Nº 4567

FRIGORIFICO ARENALES

Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad a los arts. 32 a 38 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas de Frigorífico Arenales S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social Kilómetro 4, camino a Atocha, el día 23 de noviembre de 1970 a horas 15, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- a) Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1970.
- b) Consideración de la renuncia presentada por el Directorio en pleno y Síndico titular y suplente. Y, en su caso, designación de ocho Directores titulares y 8 suplentes y de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los renunciantes.
- c) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

La Asamblea se considerará constituida con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado con derecho a voto.

Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificado de depósito de las mismas en Instituciones bancarias, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 4 al 10-11-70